



RESOLUCION DIRECTORAL N° 330-2016-ANA-AAA.M

Cajamarca,

07 MAR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Autoridad Administrativa del Agua VI Maraón, con CUT N° 11972-2016, organizado por la Administración Local de Agua Huamachuco sobre Aprobación del Plan de Supervisión a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huamachuco, para el año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprueba la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, con el Objeto de regular la constitución y el funcionamiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, norma concordante con su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, por Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA de fecha 29 de diciembre de 2011, la Autoridad Nacional del Agua aprobó el nuevo Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica;

Que, por Resolución Jefatural N° 105-2015-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, designó provisionalmente, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos como órgano de línea encargado del reconocimiento administrativo, fiscalización y fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 118-2015-ANA, de fecha 04 de mayo de 2015, la Autoridad Nacional del Agua, aprobó los "Lineamientos para Supervisión de Junta de Usuarios", los mismos que precisan en su numeral 8.1, del Artículo 8°, que la Administración Local de Agua, elabora anualmente un Programa de Supervisión a las Juntas de Usuarios ubicadas en su ámbito, el cual será aprobado por la Autoridad Administrativa del Agua y podrá ser modificado de existir razones que lo justifiquen;

Que, por Oficio N° 65-2015-ANA-AAA-M.ALA-Huamachuco de fecha 22 de enero de 2016, la Administración Local de Agua Huamachuco, remite a la Autoridad Administrativa del Agua VI Maraón, el Plan de Supervisión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huamachuco, para la aprobación correspondiente;

Que, por Informe N° 017-2016-ANA-AAA VI MARAÑON/SDARH/CSG, de fecha 05 de Febrero de 2016, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad, luego de la evaluación, considera procedente aprobar el Plan de Supervisión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huamachuco para el año 2016, del ámbito de la Administración Local de Agua Huamachuco;

Que estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta autoridad y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua, mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Artículo 38° - aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 330-2016-ANA-AAA.M

Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, que designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan de Supervisión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huamachuco, para el año 2016, del ámbito de la Administración Local de Agua Huamachuco, el mismo que en fojas siete corre en el expediente administrativo y de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.-Notificar a la Administración Local de Agua Huamachuco y hágase de conocimiento de Dirección de Administración de Recursos Hídricos, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN


.....
Ing. Carlos Enrique Gastón Villanueva
DIRECTOR

